AVISO DE PRIVACIDAD DE TRABAJADORES – CARE PERÚ

1. **Responsable del Tratamiento:** A través del presente Aviso de Privacidad, **CARE PERÚ**, con RUC N.° 20525163238 y domicilio en Calle Amador Merino Reyna N.° 267, Int. 901, Urb. Jardín (Edificio Parque Plaza), distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, en cumplimiento de la Ley N.° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 016-2024-JUS, informa a los trabajadores sobre el tratamiento de sus datos personales.

2. **Datos Personales que se recopilan:** Se recopilarán los datos adecuados y necesarios según las funciones, obligaciones y beneficios aplicables:

Categoría de Datos Personales	Datos Personales Recopilados
Identificación y contacto	Nombres y apellidos; DNI, RUC, pasaporte o carné de extranjería; domicilio; teléfono; correo electrónico; imagen, voz y firma, cuando corresponda.
Datos personales, familiares, académicos y laborales	Fecha de nacimiento, nacionalidad, sexo, estado civil, profesión, formación, experiencia, puesto, asistencia, desempeño y licencias; datos de derechohabientes y contactos de emergencia.
Datos económicos, financieros y de seguros	Datos bancarios, tributarios, remuneraciones, ingresos económicos, seguros y aportes previsionales. Los ingresos económicos recibirán el tratamiento reforzado aplicable como datos sensibles.
Salud y biometría	Información de salud y aptitud laboral estrictamente necesaria; huella dactilar únicamente con habilitación legal suficiente o consentimiento escrito válido y respetando la proporcionalidad.
Datos tecnológicos	Usuarios, mecanismos de autenticación, firma electrónica y dirección IP, cuando sean necesarios para el uso y seguridad de herramientas laborales.

3. **Fuentes de recopilación:** Los datos se obtienen directamente del trabajador mediante formularios, contratos, documentos de incorporación, actualizaciones, solicitudes de beneficios y comunicaciones. También se generan durante la relación laboral, como registros de asistencia, remuneraciones, formación y desempeño.

   Cuando corresponda, **CARE PERÚ** podrá recibir información de entidades de seguridad social, aseguradoras, administradoras de pensiones, instituciones educativas, prestadores de salud ocupacional y otros proveedores que intervengan legítimamente en la gestión laboral. El acceso de **CARE PERÚ** a información de salud ocupacional se limitará a las conclusiones de aptitud y restricciones necesarias; las historias clínicas y resultados

detallados permanecerán bajo custodia del profesional o servicio competente, salvo habilitación legal adicional.

4. **<u>Finalidades</u>:** Los datos personales serán tratados para las siguientes finalidades:

Finalidad	Base Legal
Gestionar el ingreso de los trabajadores a **CARE PERÚ** mediante la suscripción de contratos de trabajo, recopilación de documentación personal, académica y profesional, así como la creación y administración del legajo o expediente laboral del trabajador.	Cumplimiento de la relación contractual. Artículo 14° numeral 5 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Gestionar la relación laboral con los trabajadores, incluyendo el seguimiento del desempeño laboral, evaluación de competencias, cumplimiento de objetivos, retroalimentación y desarrollo profesional.	Cumplimiento de la relación contractual. Artículo 14° numeral 5 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Administrar el pago de remuneraciones, beneficios sociales, compensaciones, indemnizaciones, seguros, aportes previsionales y demás obligaciones económicas derivadas de la relación laboral.	Cumplimiento de la relación contractual. Artículo 14° numeral 5 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Gestionar las obligaciones laborales, previsionales, tributarias y de seguridad social aplicables a la relación laboral, incluyendo la afiliación a sistemas pensionarios, seguros de salud y otras prestaciones laborales.	Cumplimiento de obligaciones legales. Artículo 14° numeral 13 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Gestionar la administración de recursos humanos, incluyendo la organización del personal, asignación de funciones, gestión administrativa laboral y control de documentación laboral.	Cumplimiento de la relación contractual. Artículo 14° numeral 5 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Gestionar la identificación de los trabajadores dentro de **CARE PERÚ** y mantener información de contacto y datos necesarios para su adecuada gestión administrativa.	Cumplimiento de la relación contractual. Artículo 14° numeral 5 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Contactar a las personas designadas como contactos de emergencia en caso de incidentes, accidentes o situaciones de urgencia que afecten al trabajador.	Cumplimiento de la relación contractual. Artículo 14° numeral 5 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Registrar asistencia, ingreso, salida y refrigerio mediante mecanismos adecuados y proporcionales. La biometría requerirá una justificación específica de necesidad y una habilitación suficiente.	Cumplimiento de la relación contractual. Artículo 14° numeral 5 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Gestionar el control de asistencia, descansos médicos, licencias, vacaciones, permisos e inasistencias de los trabajadores.	Cumplimiento de la relación contractual. Artículo 14° numeral

	5 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Gestionar la contratación y administración de seguros de salud, seguros de vida u otros beneficios laborales para los trabajadores y sus derechohabientes.	Cumplimiento de la relación contractual. Artículo 14° numeral 5 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Gestionar la participación de los trabajadores en actividades de capacitación, formación profesional, certificaciones o programas de desarrollo organizados o promovidos por **CARE PERÚ**.	Cumplimiento de la relación contractual. Artículo 14° numeral 5 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Gestionar la asignación de usuarios, contraseñas y mecanismos de autenticación para el acceso a los sistemas informáticos, plataformas y herramientas tecnológicas utilizadas en el desempeño de las funciones laborales.	Cumplimiento de la relación contractual. Artículo 14° numeral 5 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Gestionar la seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la prevención de riesgos laborales, el registro y seguimiento de accidentes laborales, así como el cumplimiento de los protocolos de seguridad ocupacional.	Cumplimiento de obligaciones legales. Artículo 14° numeral 13 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Coordinar exámenes médicos ocupacionales y gestionar las conclusiones de aptitud y restricciones necesarias para la seguridad y salud, sin acceso indiscriminado a historias clínicas o diagnósticos.	Cumplimiento de obligaciones legales. Artículo 14° numeral 13 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Almacenar y gestionar información médica necesaria para atender emergencias médicas, accidentes laborales o incidentes durante la prestación de servicios.	Artículo 14°, numeral 6, de la Ley N.° 29733, cuando se cumplan sus requisitos para la atención de salud en situaciones de riesgo, respetando la reserva médica y la necesidad de la información.
Gestionar la seguridad de las instalaciones y el control de acceso a los locales de **CARE PERÚ** mediante sistemas de videovigilancia u otros mecanismos de seguridad.	Cumplimiento de la relación contractual. Artículo 14° numeral 5 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Mantener registros históricos de la relación laboral, incluyendo la emisión de constancias de trabajo, certificados laborales y la atención de requerimientos administrativos o legales relacionados con extrabajadores.	Cumplimiento de obligaciones legales. Artículo 14° numeral 13 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Ejercer la defensa de **CARE PERÚ** en procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales, así como gestionar transacciones o	Cumplimiento de obligaciones legales. Artículo 14° numeral 13 de la Ley de Protección de Datos Personales.

acuerdos extrajudiciales relacionados con la relación laboral.	
Gestionar permisos laborales especiales, incluyendo solicitudes de hora de lactancia u otros derechos laborales reconocidos por la normativa vigente.	Cumplimiento de obligaciones legales. Artículo 14° numeral 13 de la Ley de Protección de Datos Personales.
Utilizar el teléfono, correo electrónico u otros medios personales para comunicaciones laborales, cuando ese uso sea facultativo y autorizado, habilitando canales alternativos de coordinación.	Consentimiento del titular. Artículo 5° de la Ley de Protección de Datos Personales.
Incorporar al trabajador a grupos de WhatsApp u otras aplicaciones mediante su número personal, previa autorización independiente de la prevista para el contacto individual.	Consentimiento del titular. Artículo 5° de la Ley de Protección de Datos Personales.
Uso y difusión de la imagen y voz de los trabajadores para fines institucionales, informativos, comerciales, publicitarios y de comunicación de **CARE PERÚ**, a través de medios tradicionales o digitales. Dicho tratamiento podrá materializarse en material impreso como boletines, revistas, folletos, presentaciones institucionales, informes o publicaciones corporativas, así como en contenidos difundidos a través de la página web institucional, redes sociales, plataformas digitales u otros canales de comunicación de la organización.	Consentimiento del titular. Artículo 5° de la Ley de Protección de Datos Personales.

5. **Carácter Obligatorio o Facultativo de los datos personales:** Los datos obligatorios serán únicamente los necesarios para ejecutar la relación laboral, gestionar derechos y beneficios y cumplir obligaciones legales. Los fines adicionales, como difusión de imagen y voz o uso facultativo de medios personales y grupos de mensajería, requerirán autorizaciones voluntarias e independientes.

6. **Consecuencias de proporcionar o no los datos personales:** La entrega de datos obligatorios permitirá gestionar incorporación, remuneraciones, beneficios y obligaciones laborales y de seguridad y salud. Su omisión puede impedir la gestión específica para la que sean indispensables, sin autorizar solicitudes excesivas.

   Negar o revocar autorizaciones facultativas no afectará el inicio o continuidad de la relación laboral ni generará represalias. Se ofrecerán canales alternativos si no se autoriza el uso del número personal o grupos. El consentimiento no habilita por sí solo tratamientos prohibidos o restringidos, como almacenar antecedentes penales, policiales o judiciales sin la habilitación específica exigible.

7. **<u>Banco de Datos Personales</u>:** Los datos personales serán almacenados en el banco de datos personales denominado “Trabajadores”, de titularidad de **CARE PERÚ**, inscrito con código RNPDP-PJP N.° 22667.

   CARE PERÚ adopta medidas legales, técnicas y organizativas para proteger los datos frente a su pérdida, alteración, uso indebido o acceso no autorizado. El acceso se limita al personal autorizado y a los proveedores que lo requieran para las finalidades informadas, sujetos al deber de confidencialidad.

8. **<u>Plazo de Conservación</u>:** Los datos necesarios se conservarán durante la relación laboral y, posteriormente, solo durante los plazos legales o de prescripción aplicables a cada documento y responsabilidad, con acceso limitado a las finalidades que justifiquen su conservación.

   El artículo 3.4 del Decreto Legislativo N.° 1310 prevé cinco (5) años después del pago para los documentos y constancias de obligaciones laborales económicas. La regla no se limita a boletas de pago ni constituye un plazo general para todo dato laboral. Se observarán las obligaciones especiales y los plazos de defensa de derechos.

   El artículo 35 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-2012-TR, establece veinte (20) años para registros de enfermedades ocupacionales; diez (10) años posteriores al suceso para accidentes de trabajo e incidentes peligrosos; y cinco (5) años posteriores al suceso para los demás registros, salvo reglas especiales.

Tratamiento	Plazo de conservación
Registros de enfermedades ocupacionales	20 años conforme a la normativa aplicable.
Accidentes de trabajo e incidentes peligrosos	10 años posteriores al suceso.
Otros registros de seguridad y salud, incluida capacitación	5 años posteriores al suceso, salvo norma especial.
Documentos y constancias de obligaciones laborales económicas	5 años después del pago, sin perjuicio de reglas especiales.
Contratos, legajo, datos familiares, estudios y certificados	Durante la relación y por el plazo legal o de prescripción de cada documento; no existe un único plazo para todo el legajo.
Documentación clínica ocupacional	Bajo custodia del profesional o servicio competente por los plazos sanitarios y ocupacionales aplicables.
Imagen y voz para difusión autorizada	Máximo 10 años desde la autorización, o hasta su revocación o el cese de la finalidad, lo que ocurra primero.

Medios personales y grupos de mensajería autorizados	Mientras subsistan la relación, la necesidad y el consentimiento; cesará antes si se revoca.

CARE PERÚ revisará trimestralmente la necesidad de conservación. Vencidos los plazos, eliminará, anonimizará o bloqueará los datos conforme a ley. La conservación para una obligación legal no habilita usos facultativos cuyo consentimiento haya sido revocado.

9. **Destinatarios Nacionales e Internacionales:** Los datos podrán comunicarse a bancos, aseguradoras, EPS, administradoras de pensiones, seguridad social, administración tributaria y autoridades competentes para gestionar la relación laboral o cumplir obligaciones legales. Podrán intervenir proveedores de recursos humanos, tecnología, alojamiento, soporte, salud ocupacional y asesoría legal. La difusión autorizada podrá involucrar plataformas del Anexo A. Las comunicaciones a entidades vinculadas o de cooperación requerirán una finalidad determinada y la base legal correspondiente.

   Los encargados tratarán los datos por cuenta y siguiendo las instrucciones de **CARE PERÚ**, sin destinarlos a finalidades propias. Los destinatarios que actúen como responsables independientes deberán respetar las condiciones y finalidades de la comunicación. Las transferencias se efectuarán con el consentimiento del titular cuando resulte exigible o con la habilitación legal aplicable.

   Cuando existan transferencias internacionales, **CARE PERÚ** adoptará las garantías y medidas legales, contractuales y de seguridad exigibles. La identificación, el rol, la finalidad, el domicilio y el país de los encargados y destinatarios se detallan en el **Anexo A**. Antes de comunicar datos a un destinatario adicional se informarán sus condiciones y, cuando corresponda, se recabará el consentimiento respectivo.

10. **Toma de Decisiones Automatizadas y Elaboración de Perfiles: CARE PERÚ** no adoptará decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados que produzcan efectos jurídicos sobre el titular o le afecten significativamente. Las decisiones relacionadas con la gestión laboral contarán con intervención humana.

11. **Tratamiento de Imagen y Voz en Eventos, Actividades y Campañas: CARE PERÚ** podrá captar la imagen, voz o testimonios de los trabajadores durante sus actividades. Su utilización identificable para comunicación o difusión requerirá un consentimiento previo, libre, expreso e informado que indique fines, medios, destinatarios y plazo. La sola participación o asistencia no constituye autorización.

    La autorización podrá comprender la difusión en el sitio web, redes sociales, informes y materiales físicos o digitales, dentro del alcance expresamente informado. Posar para una fotografía o participar en una entrevista no autoriza, por sí solo, cualquier publicación posterior o uso no informado. Si no existe autorización para una difusión identificable, se excluirá a la persona de la toma o se aplicarán técnicas que impidan identificarla.

El titular podrá revocar su consentimiento por los canales previstos en este Aviso. La revocación no tiene efectos retroactivos y **CARE PERÚ** adecuará los usos posteriores y los tratamientos en curso conforme a la normativa; la autorización no supone una renuncia al derecho de revocación.

12. **Derechos del Titular:** El titular podrá ejercer los derechos de información, acceso, actualización, rectificación, cancelación o supresión, oposición y portabilidad, cuando corresponda, así como revocar cada consentimiento de forma independiente. La revocación no afecta la licitud del tratamiento realizado previamente ni impide la conservación estrictamente necesaria amparada en otra habilitación legal.

    Las solicitudes podrán presentarse en el domicilio de **CARE PERÚ**, ubicado en Calle Amador Merino Reyna N.° 267, Int. 901, Urb. Jardín (Edificio Parque Plaza), distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, o mediante el correo electrónico opinion@care.org.pe.

    Si considera que su solicitud no ha sido atendida conforme a la normativa, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, a través de la Mesa de Partes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ubicada en Calle Scipión Llona N.° 350, Miraflores, Lima, o de los canales oficiales habilitados.

13. **Vigencia y modificaciones:** El presente Aviso será puesto a disposición de los trabajadores antes de recopilar sus datos. En formatos físicos, la constancia de haber sido informado se recabará mediante la firma del documento correspondiente; y, en formatos virtuales, mediante una casilla o mecanismo equivalente que indique: “Declaro haber leído y sido informado sobre el Aviso de Privacidad”.

    Para la difusión de imagen y voz, el contacto facultativo mediante medios personales, la incorporación a grupos de mensajería y otros tratamientos adicionales que requieran consentimiento, **CARE PERÚ** solicitará una manifestación expresa e independiente de voluntad para cada finalidad. En formatos físicos, se utilizarán opciones separadas de “Sí autorizo” o “No autorizo” en el documento correspondiente; y, en formatos virtuales, casillas independientes no premarcadas u otros mecanismos equivalentes. El titular podrá aceptar una finalidad y rechazar otra. La constancia de lectura de este Aviso no reemplaza estas autorizaciones. Cuando el consentimiento deba constar por escrito, se utilizará firma manuscrita, digital, electrónica u otra modalidad que cumpla el requisito legal.

    CARE PERÚ comunicará las modificaciones relevantes de este Aviso por los medios adecuados y, cuando corresponda, solicitará nuevamente el consentimiento.

    Fecha de actualización: 30.10.2026

Anexo A: Encargados, Destinatarios y Transferencias Nacionales e Internacionales

Entidad	Domicilio	Rol	Finalidad del tratamiento o transferencia	País
Red Científica Peruana	Jr. Gonzales Prada N.° 585, Surquillo, Lima.	Encargado	Prestar servicios de alojamiento y administración de la página web, cuando impliquen tratamiento de datos personales por cuenta de **CARE PERÚ**.	Perú
Meta Platforms, Inc.	1 Meta Way, Menlo Park, California 94025.	Responsable independiente	Publicar y difundir imágenes, videos y otros contenidos de trabajadores en Facebook e Instagram, conforme al consentimiento otorgado.	Estados Unidos
LinkedIn Corporation	1000 West Maude Avenue, Sunnyvale, California 94085.	Responsable independiente	Publicar y difundir imágenes, videos y contenidos institucionales de trabajadores en LinkedIn, conforme al consentimiento otorgado.	Estados Unidos
Google LLC	1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View, California 94043.	Responsable independiente	Publicar y difundir videos de trabajadores en YouTube, conforme al consentimiento otorgado.	Estados Unidos
TikTok Pte. Ltd.	1 Raffles Quay, 26-10, South Tower, Singapur 048583.	Responsable independiente	Publicar y difundir imágenes y videos de trabajadores en TikTok, conforme al consentimiento otorgado.	Singapur
Cloudflare, Inc.	101 Townsend Street, San Francisco, California 94107.	Encargado	Brindar servicios de seguridad, optimización y distribución de contenido de la página web y, cuando corresponda, alojamiento, con el acceso a datos personales necesario para el servicio contratado.	Estados Unidos
Seguro Social de Salud — EsSalud	Jr. Domingo Cueto N.° 120, Jesús María, Lima.	Entidad pública receptora / responsable independiente	Gestionar el registro de trabajadores y derechohabientes, aportes, prestaciones de salud y demás	Perú

			obligaciones de seguridad social aplicables.	
Oficina de Normalización Previsional — ONP	Jr. Bolivia N.° 109, Cercado de Lima, Lima.	Entidad pública receptora / responsable independiente	Gestionar las declaraciones, aportes y demás obligaciones previsionales de los trabajadores afiliados al Sistema Nacional de Pensiones.	Perú
AFPs	-	Responsable independiente	Gestionar los aportes y demás obligaciones previsionales de los trabajadores afiliados al Sistema Privado de Pensiones.	Perú
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria — SUNAT	Av. Garcilaso de la Vega N.° 1472, Cercado de Lima, Lima.	Autoridad competente	Cumplir las obligaciones de registro, declaración, retención y suministro de información tributaria y de planilla, así como atender requerimientos legalmente exigibles.	Perú
WhatsApp LLC	1 Meta Way, Menlo Park, California 94025.	Responsable independiente	Facilitar comunicaciones y grupos de coordinación laboral mediante números personales.	Estados Unidos